

# Los agustinos y la guerra de Cataluña (1640-1652)

POR

RICARDO PANIAGUA MIGUEL, OSA

## *Resumen*

La mayor crisis que tuvo España en el Siglo XVII fue la llamada Guerra de Cataluña, que se produjo desde 1640 a 1652. Los religiosos que vivían en el territorio catalán quedaron separados del resto de su Provincia religiosa, que era la Provincia de la Corona de Aragón. Los agustinos, como otras Órdenes, pidieron al prior general la creación de una Provincia independiente, siguiendo el ejemplo de la separación de Cataluña del resto de España. En varios capítulos provinciales privados defendieron esa independencia y entre los agustinos catalanes hubo algunos que escribieron textos importantes a favor de ella, como fue el caso de fr. Gaspar Sala y alguno más. También hubo otros agustinos que estuvieron a favor de la unión con España e incluso huyeron a otros lugares durante la guerra. Destacan entre ellos fr. Andrés Júdece y fr. Gabriel Rius, que escribió a favor de la unión. Terminado el conflicto, los agustinos catalanes se reintegraron en la Provincia aragonesa con normalidad y olvidaron los hechos ocurridos.

**Palabras clave:** separación, capítulos privados, libelos, propaganda, sublevación, Cataluña, Corona de Aragón, revuelta.

## *Abstract*

The major crisis that Spain had in the XVII century was the Catalonia (Reapers) War, which took place from 1640 to 1652. Those religious who lived in the Catalan area got separated from

the rest of their religious Province, the Province of the Crown of Aragon. The Augustinians, like other religious Orders, requested the creation of an independent Province, following the example of the separation of Cataluña from the rest of Spain. In several provincial council meetings, the Catalan Augustinians insisted on their independence and justified their status through writing, like in the case of Gaspar Sala and among others. Furthermore, there were also other Augustinians who were in favor of the union with Spain and even fled to other places during the war. Standing out among them were Fray Andres Judice and Fray Gabriel Rius, they were Catalan Augustinians who rejoined the Aragonese Province easily and simply dismissed the previous incidents.

**Key words:** Separation, provincial council meetings, libel, propaganda, rebellion, Cataluña, Aragonese Crown, revolt.

## Introducción

Las Órdenes religiosas que había en España en la Edad Moderna estaban divididas en provincias territoriales y solía existir una provincia religiosa que ocupaba los territorios de la Corona de Aragón. Era el caso de los agustinos, cuya Orden se dividía en España en cuatro provincias, una de de las cuales era la Provincia de la Corona de Aragón, que comprendía el reino de Aragón, Valencia, Baleares y el principado de Cataluña, que recibían el nombre de parcialidades. A finales del XVI, ante el retraso de la reforma que se estaba produciendo en la Orden en España, Felipe II pidió autorización al Papa para llevarla a cabo por religiosos de la Provincia de Castilla, que en pocos años consiguieron que los conventos pasaran de ser claustrales a observantes<sup>1</sup>. En el siglo XVII esta Provincia

---

<sup>1</sup> ALONSO VAÑES, Carlos, *La reforma tridentina en la provincia agustiniana de la Corona de Aragón (1568-1586)*, Ed. Estudio Agustiniiano, Valladolid 1984. Esta reforma fue muy tardía entre los agustinos españoles, ya que la Provincia de Castilla había pasado a la observancia muchos años antes. El P. Carlos Alonso investigó en los archivos vaticanos la correspondencia entre el rey de España y su embajador en Roma para conseguir los permisos necesarios para llevar a cabo esa reforma. Una vez reformada, esta Provincia alcanzó su apogeo en el siglo XVII.

llegó a ser la más grande de las cuatro españolas por el número de conventos y religiosos, contando en el momento de la Guerra de la Independencia con unos 900 miembros. Para resolver los roces y suspicacias entre los cuatro territorios se aprobó el sistema de alternativa, que consistía en celebrar los capítulos provinciales de manera rotatoria entre Cataluña, Valencia y Aragón, adjudicando Baleares a Cataluña. En el capítulo se elegía un provincial de ese lugar y se distribuían los cuatro definidores y visitadores para cada una de las cuatro zonas. Este sistema de la alternativa era muy similar en las otras Órdenes mendicantes españolas y se instituyó a primeros del siglo XVII, permaneciendo hasta la desamortización.

Los cuatro territorios que formaban la Provincia de la Corona de Aragón llevaban una vida en cierto modo autónoma, y los religiosos que profesaban en uno de ellos rara vez salían de su territorio a lo largo de la vida. El lazo de unión se expresaba en el capítulo provincial que se reunía cada tres años, y en el que era elegido el prior provincial y los demás cargos. También en esa reunión se concedían los títulos de lectores, presentados y maestros, y se aprobaban las disposiciones capitulares sobre diversos temas, que eran de obligado cumplimiento.

La Orden agustiniana formaba parte del clero regular junto al resto de las Órdenes religiosas de Cataluña, y sus conventos estaban localizados en las ciudades importantes y en poblaciones de tipo medio. La cabeza de los conventos agustinos era el gran convento San Agustín de Barcelona, donde vivían cerca de un centenar de frailes, y algunos de los más importantes de la parcialidad catalana. Al producirse la sublevación catalana en el *Corpus de sangre*, el 7 de junio de 1640, dio comienzo la guerra de Cataluña, y en los meses siguientes la declaración de independencia de la Corona española con el apoyo de Francia. Ello trajo consigo un enfrentamiento y una guerra con sus nefastas consecuencias, y la separación del resto de España y de sus instituciones del territorio catalán. También los agustinos catalanes quedaron separados del provincial, que en ese momento era valenciano y residía en Valencia, y de sus hermanos del resto de la Provincia. En ese contexto los agustinos de Cataluña fueron requeridos por el prior general para que realizaran un capítulo privado, y explicaran la situación de la Orden agustiniana en esa región. Con las dificultades consabidas de reunirse los frailes en un ambiente de revuelta generalizada, siete agustinos relevantes asistieron al capítulo privado y expusieron al superior mayor la situación de ruptura efectiva de Cataluña

con España, solicitando como medida más beneficiosa la creación de una nueva provincia agustina en el Principado.

Para el estudio de la situación de los agustinos catalanes se cuenta con las actas de los capítulos privados celebrados en los años de la guerra, que son una fuente muy valiosa para conocer las circunstancias del momento y los sentimientos que tenían respecto a esa división los agustinos catalanes. Lo más importante de su contenido fue la petición que hicieron al prior general de crear una provincia independiente, adjuntando las razones para ello. Es difícil conocer el grado de respaldo que pudo tener esa solicitud entre los religiosos de la parcialidad, ya que el capítulo privado que hizo la petición fue el primero del año 1641 y se reunió en un contexto anormal, aunque seguramente ese apoyo sería amplio. No se puede olvidar que gran parte de los conventos agustinos estaban situados en la zona norte de Cataluña y muchos de ellos en poblaciones medianas, que fue el lugar donde se fraguó el descontento hacia los ejércitos españoles y el germen de la propia sublevación. En las actas capitulares no se da información sobre intervenciones directas de los agustinos en la guerra y ni siquiera se cita a fr. Gaspar Sala y Fr. Antoni Marqués, que escribieron textos muy importantes a favor de la independencia de Cataluña, ni tampoco de los que actuaron en contra

## **1.- La Guerra de Cataluña (1640 – 1652)**

La Guerra de Cataluña ha sido estudiada por muchos autores, tanto españoles como extranjeros. Esta guerra fue el hecho más grave por el que pasó la monarquía de Felipe IV en la Península, y se enmarca en la llamada crisis de 1640 que afectó a varios reinos de la Corona española. Ese año se produjeron sublevaciones en Portugal y Cataluña y hubo algunas protestas en otras regiones de la Corona española<sup>2</sup>. En Europa coincidió con la etapa final de la Guerra de los 30 años que concluyó en 1648

---

<sup>2</sup> ELLIOTT, John H., *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España*, Siglo XXI, Madrid<sup>2</sup> 1983; TORRES SANS, Xavier, *La guerra dels Segadors*, Lérida 2006. También hubo protestas en el Reino de Aragón, en Sicilia y Andalucía, implicándose algunos nobles en las protestas.

con la Paz de Wesfalia, y en la que intervinieron la mayoría de los países de Europa, aunque la guerra entre Francia y España continuó hasta la Paz de los Pirineos en 1659, que terminó con la pérdida del Rosellón y la Cerdaña para España, es decir, la parte norte de Cataluña.

Los acontecimientos en el Principado catalán fueron los más dolorosos del gobierno de Felipe IV y su valido el conde-duque de Olivares, principal valedor de la política del monarca. La historiografía ha calificado de varias maneras el conflicto catalán: ha sido llamado “rebelión catalana”, “sublevación de Cataluña”, “guerra de los catalanes”, “guerra de los segadores”, y de manera más habitual “guerra de Cataluña”. En este trabajo usaremos de manera indistinta estos calificativos.

Se ha considerado como el antecedente principal de esta sublevación la política del conde-duque de Olivares con la llamada Unión de Armas, que fue aprobada en 1620 y que en los años siguientes se intentó fuera asumida en las distintas Cortes regionales. Con este proyecto se proponía que cada territorio contribuyese al sostenimiento de un ejército para defender los territorios de la Corona española. La principal oposición a esta política se produjo en los llamados reinos orientales, que correspondían con los territorios de la Corona de Aragón, que apelaban a sus fueros y tradiciones propias para resistirse a dar su aprobación, pero fue Cataluña la que mostró el mayor desacuerdo con la política del conde-duque, por considerar que afectaba a sus fueros, centrandose en la figura del conde-duque la expresión más evidente de la oposición de los catalanes<sup>3</sup>. Esta oposición originó un gran malestar en el gobierno de Felipe IV, que acusaba a Cataluña de poco fiel.

En estos años tenía lugar en Europa la Guerra de los 30 años, que afectó a varios países europeos. Había comenzado en 1618 con un enfrentamiento en el Sacro Imperio entre los Habsburgo y varios estados protestantes, aunque terminaron participando la mayoría de los Estados europeos, incluida la Francia de Richelieu que se puso al lado de los protestantes y contra España, lo que originó el choque de sus ejércitos en diversos escenarios desde 1635. Eso significó que Cataluña se convirtió en

---

<sup>3</sup> ELLIOTT, John H., *El conde-duque de Olivares* (=Austral Humanidades), Madrid 2014; CHAMORRO, Eduardo, *Yo, conde-duque de Olivares. El arte de lo imposible*, Planeta, Barcelona 1992.

lugar de enfrentamiento directo entre los dos países por su condición de zona fronteriza, lo que obligó a la Corona a trasladar diversos cuerpos de ejército a la provincia de Gerona y el Rosellón. La presencia del ejército español, compuesto por los tercios y por diversos destacamentos de distintos países y muchos mercenarios, ocasionó fuertes cargas económicas y roces con la población de esos lugares, que se quejaban de tener que alojar a los soldados y de sufrir diversas extorsiones y vejaciones. Además, las tropas cometieron algunos abusos y mostraron falta de tacto con las autoridades locales, que los acusaban de arrasar algunos pueblos, lo que dispuso a la mayoría de la población en su contra. No se puede olvidar que algunas tropas estaban formadas por alemanes y flamencos protestantes que cometieron algunos sacrilegios en iglesias, lo cual soliviantó más aún a los habitantes de la zona, ya que con ello se atacaba lo más querido de los ciudadanos, como eran sus sentimientos religiosos. Los sermones de los clérigos del lugar acusaban de ateos y sacrílegos al ejército y pedían para ellos la excomunión. Incluso el obispo de Gerona llevó a cabo un solemne acto de excomunión de los tercios que habían arrasado el pueblo de Riudarenes e incendiaron la iglesia parroquial, llegando la noticia hasta el Consejo de Ciento de Barcelona, Roma y Madrid. Pronto este hecho se convirtió en un símbolo de oposición a España y años después se incluirá en el canto de los segadores. Esta hostilidad hacia el ejército español creó un ambiente contrario al Gobierno de España, que se agudizó con algunos motines en las regiones del norte, a lo que se unió la tensión que ya existía entre el gobierno de Madrid y los organismos de las cortes catalanas, muy contrarios a la política centralista de Olivares y al representante real en el Principado el conde de Santa Coloma.

El 7 de junio de 1640, día del Corpus Cristi, muchos segadores llegaron a Barcelona procedentes del norte de la región y de zonas cercanas para contratarse para la siega del verano, y a ellos se unieron otros sediciosos. Las autoridades de la ciudad de Barcelona pensaron cerrar las puertas por miedo a esa invasión descontrolada, aunque no llegaron a hacerlo. En un ambiente de gran exaltación y malestar con la situación, estos grupos unidos a otros de la ciudad se sublevaron contra las autoridades y funcionarios reales, y en general contra la alta burguesía, asaltando sus residencias y asesinando a muchos de ellos (*Corpus de sangre*), e incluso el virrey Santa Coloma fue también asesinado. La protesta también era un grito contra el régimen señorial que aplastaba a los campesinos.

La ciudad quedó a merced de los agitadores durante unos días, sin control por parte de la Generalidad que no se atrevió a intervenir, adquiriendo las características de una revuelta social. Los ataques se dirigieron hacia burgueses y nobles que tuvieran relaciones con la administración, y rápidamente se extendió por el resto del territorio catalán. Fueron meses de ajustes de cuentas de las clases más pobres hacia las clases altas, convirtiendo los hechos en una revolución social, a la que se añadió la separación de Cataluña de España como solución a sus males. Esta tesis de una revuelta social ha sido defendida por J. Elliott y J. Vicens Vives, aunque hay otras interpretaciones que insisten en la reivindicación política como causa principal<sup>4</sup>.

En ese momento el diputado por el brazo eclesiástico y canónigo de la Seo de Urgel era Pablo Claris, que había sido elegido para el periodo 1638 a 1641, y dirigía la Generalidad junto a Francesc de Tamarit por el brazo militar y Josep Quintana por el brazo real. Pablo Claris intentó sin éxito encauzar la situación que estaba fuera de control, y en septiembre de 1640 se puso bajo la protección de Francia, enemiga de España en ese momento, que aceptó la solicitud. En los meses siguientes se extendieron los choques con el ejército de Felipe IV, que recuperó Tortosa y se acercó a Barcelona, llegando a Martorell. En enero de 1641 las autoridades catalanas proclamaron la república bajo la protección de Francia, nombrando al rey Luis XIII conde Barcelona. La ayuda francesa permitió liberar Barcelona del ejército español y asentar un gobierno propio con ayuda de las tropas francesas. Gracias a esa ayuda un ejército franco-catalán derrotó al ejército real en Montjuic a las puertas de Barcelona el 26 de enero de 1641.

Pocos días después de esa victoria moría Pablo Claris, pero la revuelta catalana estaba consolidada y el Principado se convertirá en un nuevo frente para las tropas de Felipe IV, en medio de la Guerra de los 30 años. A partir de ahora las autoridades francesas ocuparon los cargos principales y exigieron fuertes sumas de dinero a los catalanes para mantener su ejército, usando el territorio catalán como lugar para su comercio de exportación. La alta burguesía y nobleza local se vieron superadas por la re-

---

<sup>4</sup> VIDAL PLA, Jorge, *Guerra dels segadors i crisi social*, Ediciones 62, Barcelona 1984; GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo, *Historia de Cataluña, Siglos XVI-XVII*, Ariel, Barcelona 1985. La interpretación de la rebelión catalana siempre ha sido una cuestión muy controvertida, centrando las posturas entre la motivación política o la social.

volución y algunos de ellos prefirieron salir del Principado hacia Italia y Aragón, a quedar sometidos y explotados por Francia. En los años siguientes se sucedieron enfrentamientos entre el ejército español y el franco-catalán, aunque Felipe IV por medio del marqués de los Vélez recuperó el campo de Tarragona y avanzó desde allí hacia Barcelona donde fue derrotado en Monjuic, a mediados de los 40, pero fue ocupada la ciudad de Lérida. A su vez los ejércitos catalanes atacaron las poblaciones de la frontera con Aragón y conquistaron algunos lugares como Monzón, convirtiendo la zona en un frente militar, y realizando muchos desmanes que reforzaron la postura de los aragoneses contra la rebelión<sup>5</sup>. A pesar de que Aragón va a ser requerido como intermediario y recibirá una avalancha de propaganda para solicitar su apoyo en el conflicto por unos y por otros, estas escaramuzas en la zona fronteriza no lo facilitaron.

Pasados los primeros años, los catalanes comprendieron que los males del ejército español durante su estancia en Gerona se habían repetido en mayor grado con los franceses, y esta vez por todo el territorio catalán, ya que estos aprovecharon la ocupación en su propio beneficio<sup>6</sup>. Poco a poco fueron cayendo en manos del ejército de Felipe IV varios territorios, hasta que en 1651 un ejército al mando de Juan José de Austria atacó Barcelona, que se rindió en 1652, en medio de la peste y el hambre que asolaba la ciudad, y cuando la mayor parte del Principado ya hacía tiempo que se había rendido.

---

<sup>5</sup> SOLANO CAMÓN, Enrique-SANZ CAMÁÑEZ, Porfirio, *El impacto de la guerra de Cataluña en Aragón: la difícil convivencia entre las tropas y la población civil*, DpZ, p. 74 y ss. Desde la corte española se realizaban gestiones, tanto para tratar de impedir los pactos de las autoridades catalanas con la diplomacia gala como para encontrar el apoyo preciso de los restantes territorios de la antigua Corona aragonesa. Los hechos derivados de la rebelión catalana de 1640 levantaron toda una oleada de textos y pasquines cruzados entre castellanos, como Quevedo, José Pellicer y López Madera, entre otros muchos de cuyas plumas salieron duros ataques contra la misma rebelión, frente a los escritos de Martí Viladamor, Sala Berat o Francisco Manuel de Melo, entre otros. Estos fueron especialmente abundantes en los dos primeros años del conflicto

<sup>6</sup> ELLIOTT, John H., *La España Imperial 1469 – 1716*, Ed. Vicens Vices, Madrid 1970, 284ss. Dice el autor que la aristocracia catalana estaba tan descontenta como la del resto de la nación y se vio arrastrada a la revolución junto a los demás sectores del país, pero pronto quedó de manifiesto que una revolución surgida para librarse de Madrid, tenía matices de revolución social. Tras la muerte de Pau Claris nadie con prestigio podía frenar a los muchos elementos anárquicos de la sociedad catalana.



La guerra de Cataluña ha tenido muchas interpretaciones, destacando una de carácter más nacional o patriótico y otra de carácter social. Ambas descartan la idea de un nacionalismo, algo anacrónico en el siglo XVII. Los que iniciaron la revuelta llevaron a cabo un proceso revolucionario con ajustes de cuentas en los primeros meses, en el que tuvieron un gran peso las clases bajas, aunque después entró en la coyuntura europea de la Guerra de los 30 años. Con parte de las clases altas superadas por la situación, algunos buscaron llegar a algún tipo de acuerdo con la monarquía española, puesto que la vía francesa era nefasta para Cataluña, que además perderá la zona del norte de los Pirineos, es decir el Rosellón, que pasará a Francia en la Paz de los Pirineos. Cuando en el siglo XIX surja el movimiento nacionalista los hechos de esta revuelta y los de 1713 se mitificaron y se cargó de un simbolismo nacionalista a hechos que no lo tenían. También se creó un himno dedicado a los segadores, que en la actualidad ha sido declarado como himno de Cataluña. Todo ello está bastante alejado de la realidad histórica.

## **2.- El clero en la guerra de Cataluña**

Una cuestión importante en la Guerra de Cataluña es la participación de los diversos grupos sociales en el conflicto, y uno de ellos fue la intervención del estamento eclesiástico en estos hechos, bien como actores intelectuales e inspiradores de la revuelta o con participación directa. La influencia del clero en la sociedad de ese tiempo era indiscutible ya que el sentimiento religioso impregnaba toda la sociedad, siendo los sacerdotes los representantes de la fe cristiana y su influjo se hacía presente por medio de confesiones y sermones que orientaban al pueblo en múltiples aspectos de la vida. En esta labor de influir en el pueblo contribuía de manera directa el clero secular, es decir, los párrocos afincados en las parroquias rurales y urbanas. Los sacerdotes solían ser originarios de esos lugares y en ellos vivían sus familias y conocidos, y se identificaron con el pueblo en los sentimientos de rechazo a las tropas acantonadas en el norte del Principado. Desde el púlpito manifestaban un mensaje de repudio y anatema de manera constante, e incluso calificaron al ejército español de ateo, animando a los campesinos a defender la religión. Con frecuencia

equiparaban a España con el Turco o los moros, dando cierto sentido de guerra santa a esta hostilidad. En cuanto al clero regular, su labor de oposición se exponía en las iglesias conventuales de las ciudades y núcleos urbanos por medio del púlpito y la confesión, ya que tenían un gran prestigio social ante las clases urbanas. Esta interesante cuestión ha sido estudiada por varios autores, como Xavier Torres Sans, así como M<sup>a</sup> Rosa González Peiró, que aquí vamos a resumir<sup>7</sup>. También la participación del clero regular fue evidente por medio de los escritos y proclamas de algunos religiosos, además de sermones, destacando entre todos el agustino fr. Gaspar Sala, del que se hablará de su trayectoria en la Orden agustiniana, que fue un pionero y prolífico escritor en apoyo a la secesión. Curiosamente había nacido en Aragón, en Bujaraloz, y profesó en Zaragoza, aunque solicitó la afiliación en la parcialidad de Cataluña y en el convento San Agustín de Barcelona. Como este agustino, hubo algunos otros religiosos que publicaron escritos favorables a la secesión. Comenta Xavier Torres, que de unos 24 escritos conocidos y significativos de carácter propagandístico, más de la mitad eran de autores eclesiásticos. Además de fr. Gaspar Sala hubo otro autor religioso y también agustino llamado fr. Antoni Marqués, del que también se hablará después, aunque su escrito se firmó con pseudónimo. Hay también algún franciscano y otro carmelita, así como otros miembros del clero secular que escribieron a favor de la independencia. La misma Diputación requirió la opinión de una Junta de eclesiásticos para justificar la guerra, declarándola justa y defensiva, tal como se hacía en aquel tiempo, sin olvidar que el personaje más importante del momento era Pablo Claris, presidente de la Generalidad y canónigo de la Seu de Urgel<sup>8</sup>. Por todo ello, es indiscutible el peso de los miembros de la Iglesia en la guerra de Cataluña, tanto en los niveles populares como en los superiores.

Seguramente la mayor influencia sobre el pueblo se puso de manifiesto en los numerosos sermones y prédicas de los clérigos. Su influencia

---

<sup>7</sup> TORRES SANS, Xavier, "Frailes y campesinos en la guerra de separación de Cataluña (1640-1660)", en *Hispania* 75 (2015) 69-94. Es más, en la Cataluña de 1640, los ardores de frailes y predicadores tuvieron bastante que ver con el cariz providencialista y algo apocalíptico que adoptara en ocasiones el levantamiento popular contra los tercios de Felipe IV, así como los primeros compases de la guerra catalana de separación.

<sup>8</sup> *Ibid.*, 71.

en la sociedad y su postura a favor de la sublevación fue muy importante y las mismas autoridades catalanas del momento pidieron al clero que exhortara y moviera a la población en defensa de sus constituciones, en una mezcla de religión y política, muy propia de la época. Sus actuaciones fueron intensas en la crítica por el malestar que se extendió contra el ejército real, compuesto por soldados de diversas naciones e incluso de religiones. X. Torres recoge el caso de un agustino de Monistrol que terminaba sus sermones de Cuaresma rezando tres avemarías para que Dios diera la victoria al mariscal francés contra el rey de España, que era peor que Judas, y que mejor era ser del Moro que del rey de España. En el mismo sentido el vicario de Esparraguera decía que pedir que Dios diera la paz a los reyes de Francia y España era pecado mortal, ya que se debía pedir la victoria de Francia<sup>9</sup>. Tanto al principio de la contienda como cuando terminó las autoridades reales se quejaron del gran daño que se hacía en los sermones contra la monarquía española por parte del clero. El mismo fr. Gaspar Sala ensalzaba en su “*Epítome* a los predicadores que no dudaban en denunciar en los púlpitos por los sacrilegios cometidos contra el Santísimo Sacramento por los soldados del Rey Católico”<sup>10</sup>.

En general los obispos se mantuvieron al lado de Felipe IV, que les había propuesto para el cargo, así como los abades y altos cargos eclesiásticos, mientras que los cabildos eran contrarios al rey, lo mismo que el clero bajo. En las Órdenes religiosas como dominicos, carmelitas, trinitarios, agustinos y otras, los superiores mayores pidieron contención a los religiosos catalanes en sus actitudes y disposiciones. Los superiores generales residían en Roma y la influencia de España en la Curia romana era muy grande y por ello desde Roma se pidió sensatez. Se puede decir que lo normal fue pedir prudencia institucional por parte de los capítulos provinciales, aunque eso no siempre se obedeció por los religiosos a título individual. Participaron activamente en la sublevación los franciscanos y

---

<sup>9</sup> *Ibid.*, 77.

<sup>10</sup> *Ibid.*, 80. El estallido de la guerra, así como los inicios del dominio francés, cercenaron ese conato de milenarismo popular, aunque nada pudo impedir la implicación del estamento eclesiástico en el conflicto, de un lado u otro, ahora y más adelante. Desde luego, la guerra catalana de Separación nunca fue una guerra de religión. Sin embargo, en un tiempo en que la guerra (más) justa era todavía la guerra santa los eclesiásticos no pudieron quedar al margen de los acontecimientos. Su ascendiente entre la población hizo el resto.

capuchinos, así como carmelitas y de otras Órdenes, y se conoce el caso de algunos que se implicaron en la lucha armada colaborando en dirigir las fortificaciones, destacando entre ellos los capuchinos, como Fr. Gervasio de Monistrol, designado maestro de obras de las fortificaciones en la montaña de Montjuic. Al terminar la guerra el propio Felipe IV pidió que se llevara a cabo una represión de los religiosos más destacados en esa actitud de oposición a España, centrándose en la Orden de los capuchinos, e incluso pensó en disolver la Orden en Cataluña por su actuación en esos años. También D. Juan José de Austria al conquistar Barcelona escribía al general de la Orden capuchina señalando las actuaciones de sus miembros, indicando que los más radicales debían ser desterrados de sus conventos. La cuestión es saber por qué fue tan activa la participación de los franciscanos y capuchinos en comparación con las demás Órdenes. A. Domínguez Ortiz en su estudio sobre el estamento eclesiástico distingue las Órdenes que por sus ocupaciones, medios de vida y cercanía estaban muy próximos al pueblo y en el caso de Cataluña se identificaron con sus sentimientos con mayor intensidad, como fue el caso de la familia franciscana. Otras Órdenes, como dominicos, agustinos y jesuitas tenían ocupaciones docentes y de estudio, y habían recibido una formación filosófica y teológica más elevada, sin olvidar que algunos de sus miembros provenían de las clases medias y altas, lo que no sucedía con los capuchinos y franciscanos<sup>11</sup>. Al terminar la guerra también hubo depuraciones en otras Órdenes, exigiendo el traslado de los religiosos denunciados a conventos fuera del Principado. Algo que llama la atención es que varios escritos favorables a la separación de España se presentaron de forma anónima, como se puede ver en alguna obra de fr. Gaspar Sala y el escrito de fr. Antoni Marqués. Es posible que ello se deba a que esperaban con el anonimato cubrirse para el futuro en caso de que fracasara la sublevación.

Tampoco hay que menospreciar las posturas contrarias a la secesión por parte de miembros del clero. De hecho, las autoridades francesas se quejaban de los escritos de clérigos atacando a Francia y del daño que hacían en el pueblo, con lo que se confirma la división de opiniones que hubo entre los miembros del clero.

---

<sup>11</sup> MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús, “Domínguez Ortiz y el clero en la España Moderna”, en *Historia Social* 47 (2003) 29-51.

### 3.- Los agustinos catalanes durante la guerra

En el caso de la Orden agustiniana hemos seguido la trayectoria de los agustinos catalanes durante la guerra, siguiendo para ello los capítulos provinciales celebrados en esos años que coincidieron con la sublevación catalana. La guerra de Cataluña afectó de manera directa a la Provincia Agustiniense de la Corona de Aragón, lo mismo que sucedió con el resto de las Órdenes religiosas, y de forma especial a los religiosos de la parcialidad de Cataluña. El Principado era uno de los cuatro territorios llamadas parcialidades, que formaban la provincia religiosa y estaba constituido por 21 conventos y cerca de 300 religiosos, y solo el reino de Valencia tenía alguno más, mientras que Aragón y Baleares poseían un número inferior. Las fuentes documentales de los agustinos de ese tiempo se encuentran en la obra titulada *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón*, escrita por fr. Jaime Jordán y publicada a principios del siglo XVIII<sup>12</sup>. El historiador valenciano fr. Jaime Jordán recogió las informaciones sobre Cataluña de la crónica que le envió en 1699 el agustino catalán fr. José Masot. En la obra de Jordán no hay una referencia explícita a la sublevación y únicamente se da alguna noticia suelta al hablar de los religiosos más señalados, como fr. Gaspar Sala, Gabriel Rius y Andrés Júdece. Por ejemplo se dice que fr. Gabriel Rius “le nombró prior de Barcelona el general por causa de no poder celebrarse el capítulo, por ocasión de las guerras y las cosas de la Provincia iban turbadas”. De fr. Andrés Júdece también se informa que “por ocasión de las guerras se fue a Génova, después volvió a Madrid y se fue de conventual a Zaragoza”. De fr. Gaspar Sala comenta el historiador que era doctísimo y predicó en catedrales, villas y lugares de toda Cataluña. “Refiere que en 1642 el rey de Francia Luis XIII le hizo su predicador y cronista y últimamente le ha nombrado abad de S. Cugat, de la orden de San Benito, y una de las mejores abadías del Principado”. Estas informaciones contenidas en la historia de la Provincia fueron remitidas por el cronista catalán Fr. José Massot<sup>13</sup>. Su es-

---

<sup>12</sup> JORDÁN, Jaime, *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón de la S. Orden de Ermitaños de nuestro P. S. Agustín*, Valencia 1704-1712, 3 tomos. La obra del P. Jordán se divide en cuatro partes, dedicadas a los cuatro territorios que formaban la provincia religiosa. La tercera está dedicada a la parcialidad de Cataluña y Baleares.

<sup>13</sup> MASSOT, José, *Compendio historial de los hermitaños de nuestro padre San Agustín de Cataluña*. Barcelona 1699. El P. Massot fue rector del Colegio San Guillermo, dos veces

crita se titula *Compendio historial de los agustinos de Cataluña* y fue impreso en edición aparte en Barcelona en 1699. Las noticias que da de los religiosos catalanes fueron transcritas casi de forma literal por fr. Jaime Jordán, sin hacer referencia al conflicto de esos años. Cuando se leen estos textos, apenas se habla de la rebelión de Cataluña, como si hubiera sido una circunstancia de poca importancia. Parece evidente que hacia 1700, cuando se escribió la historia, no se quiere recordar esos años tan convulsos y trágicos, y que tanto habían dividido a los propios religiosos catalanes.

Otra fuente muy interesante, y para los agustinos de Cataluña la principal, son las actas de los varios capítulos celebrados en esos años que se conservan en distintos manuscritos<sup>14</sup>. En la Provincia de la Corona de Aragón los capítulos provinciales se celebraban cada tres años y se hacían de forma alternativa en Cataluña, Valencia y Aragón. El último capítulo provincial antes de la sublevación catalana tuvo lugar en 1638 y se reunió en Valencia, eligiendo un provincial valenciano que fue fr. Jerónimo Mascarós. Al llegar el tiempo del siguiente capítulo que debía celebrarse en 1641, la guerra ya había estallado en Cataluña, donde correspondía congregarse la reunión capitular, y el prior general fr. Hipólito Monti suspendió el capítulo por una patente del 2 de abril de 1641, y pidió que se llevaran a cabo reuniones o capítulos privados en cada uno de los cuatro territorios, con el fin de gobernarse hasta que llegaran mejores tiempos. El siguiente capítulo provincial convocado de forma regular será el de 1654, una vez terminada la Guerra de Cataluña.

Al suspender el capítulo provincial de 1641 a causa de la guerra, el prior general pedía a los agustinos de Cataluña que estudiaran la situación política y militar del Principado, y que explicaran los medios más oportu-

---

prior del convento de Barcelona, dos veces definidor de la Corona de Aragón y dos veces vicario provincial del Principado de Cataluña. Doctor en Teología por la universidad de Barcelona. Examinador sinodal del obispado de Urgel, nacido en Lérida e hijo de hábito del convento de Barcelona.

<sup>14</sup> FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Quirino, “Capítulos de la provincia de la Corona de Aragón del siglo XVII, II. Los celebrados durante la rebelión de Cataluña (1641-1651)”, en *Archivo Agustiniiano* 62 (1978) 109-178. En la introducción a las actas Q. Fernández explica el contexto político de estos capítulos. Fue un periodo en que el prior general suspendió los capítulos provinciales y ordenó que se hicieran capítulos privados en cada parcialidad: Cataluña, Aragón, Valencia y Mallorca. Por ello, el número de estas reuniones en estos años es muy numeroso, aunque no se conservan todas las actas.

nos para el buen gobierno de los conventos de la parcialidad, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias.

Con el fin de estudiar la situación del Principado los capitulares catalanes se reunieron en el convento de Barcelona desde el 28 de mayo al 7 de junio de 1641, allí confeccionaron un documento explicativo del momento para remitirlo al prior general. El escrito aprobado llevaba este título: ***Actas del capítulo privado para Cataluña y estado de la orden en Cataluña, Barcelona, 29 de mayo al 7 de junio de 1641***. Estas actas se encuentran en el Archivo General de la Orden, en Roma, cod. Ff 23, y fueron transcritas por Q. Fernanadez<sup>15</sup>. Constan de dos partes, una primera titulada “Actas” y una segunda que lleva por título “Estado de la Orden en el Principado”.

Se reunieron en esa fecha los siguientes capitulares, el padre presentado fr. Miguel Llitrá, exvicario provincial del Principado, fr. Agustín Osorio definidor mayor para Cataluña, fr. Jerónimo Galli, definidor adjunto, fr. Tomás Juliá, visitador absoluto, fr. Miguel Alosí, prior del convento de Barcelona, además fr. Miguel Andreu, que era padre maestro de Provincia, fr. Pedro Tapia, prior de Gerona, fr. Benedicto Ortoll, prior de Igualada, ausente el prior de la Casa de Dios y el de Tarragona, por estar rodeada la ciudad por el ejército francés y no poder venir a Barcelona.

El primer documento que se redacta en las actas lleva este título en latín, *Circa currentium rerum statum*, en que se informa de la situación de Cataluña. Comentan los capitulares que desde el pasado enero (1641) el Principado ha elegido conde de Barcelona, Rosellón y Cerdaña, es decir de toda Cataluña, al rey de Francia (Luis XIII), con la condición de que guarde sus privilegios y que envíe como virrey de Cataluña a uno de los cuatro mariscales<sup>16</sup>. Solo queda en poder del rey católico (Felipe IV) una

---

<sup>15</sup> *Ibid.*, 115-126. Este capítulo privado reunido por orden del prior general fue únicamente informativo, ya que no hubo elecciones ni otro tipo de disposiciones. Además de su contenido principal se recoge el número y la composición de los conventos del Principado. Es significativo que en el convento de Perpiñán de los 30 religiosos que solía tener faltaban 26. ¿Dónde estaban esos 26 frailes? Ya se ha comentado que en la zona norte la situación fue muy tensa y es posible que hubieran huido hacia el sur. Además, hubo varios enfrentamientos entre los ejércitos franceses y españoles en la zona de Perpiñán desde 1638.

<sup>16</sup> Luis XIII había sido proclamado conde de Barcelona por la Junta de brazos del Principado en enero de 1641, a propuesta de Pau Claris, presidente de la Generalidad. La

parte del Rosellón, Rosas, Tarragona y Tortosa. Se describe que los ejércitos franceses estaban cercando estas plazas y se espera que en breve tiempo se recuperen todos los territorios catalanes. También se comenta que están rotas las relaciones comerciales con el resto de España y se ha prohibido a los religiosos de todas las Órdenes que viajen fuera de Cataluña, y los agustinos no pueden comunicarse con el rector provincial que reside en Valencia, reduciendo su comunicación de modo exclusivo a la que tengan con el prior general en Roma. El prior provincial último había sido elegido en Valencia y correspondía el cargo a un valenciano, que era fr. Onofre Llorens, por fallecimiento del provincial fr. Jerónimo Mascarós. También se describen los ejércitos franceses que están en el Principado, controlando la costa y se piensa que pronto ocuparán todo el territorio y será casi imposible revertir la situación.

Está claro que los capitulares creían que la independencia catalana estaba consolidada y que los pocos territorios que se mantenían bajo ocupación española se ocuparían en breve tiempo. La realidad no fue esa, ya que Tarragona no fue conquistada por los franceses y se levantó el cerco en toda la costa tarraconense. El contenido y la forma de este informe de situación nos transmiten la sensación de que los capitulares dan por asentada la independencia, lo cual explica la segunda parte de las actas.

El segundo punto de las actas es más largo y lleva el siguiente título en latín *Circa media opportuniore bono regimini in principatu Cathaloninae*. En primer lugar, consideran que el único medio de gobernar a los agustinos catalanes es la división de los conventos de Cataluña del resto de la Provincia de Aragón, creando una Provincia única para Cataluña. Este medio se tiene como el más conveniente, ya que está imposibilitada la relación con Aragón, Valencia y Mallorca, y esos territorios tienen un señor temporal diferente, y es difícil la unión espiritual que se requiere entre religiosos, ya que son naciones diferentes y son vasallos de diferentes señores... “y la disensión temporal atropella la espiritual unión”.

A continuación, exponen varias razones para justificar esta división:

-La primera razón es que el contacto entre Cataluña y el resto está imposibilitado, siendo necesario, como es, el paso para las visitas, asistencia a

---

Junta de brazos en Cataluña estaba formada por los tres estamentos, nobiliario, eclesiástico y civil.



capítulos y demás. Además, la parcialidad catalana tiene un buen número de conventos y de religiosos, suficientes para constituir una buena Provincia.

La segunda razón para esta separación es la gran extensión que tiene la Provincia de la Corona de Aragón, constituida por reinos muy grandes. Esto hace que las visitas de los provinciales sean muy difíciles y costosas, y algunos han fallecido en esa labor, y lo mismo sucede con los visitadores y comisarios, e incluso algunos conventos alejados no son visitados de forma habitual. Citan como ejemplo el caso de algunos provinciales que han muerto al hacer estas visitas.

La tercera razón es que en cada parcialidad hay costumbres propias y el provincial de otro territorio no entiende esa situación y puede ocasionar conflictos por querer unificarlo todo.

La cuarta razón es que, al ser diferentes naciones, algunas desean emular a otras y sobre todo a Cataluña, y el provincial favorece a los conventos de su parcialidad.

La quinta razón es que, como los provinciales son de otro reino, cuando llegan a las otras parcialidades, no conocen a los religiosos y pueden honrar a quien no lo merece o castigar al contrario.

Termina comunicando que los reverendos padres del capítulo privado remiten el documento firmado por los asistentes el 7 de junio de 1641 al prior general.

A continuación se añade un texto firmado en la misma fecha que lleva este título: *La forma en que el capítulo privado ha decidido suplicar a N. P. Reverendísimo se divida la Provincia, como con esto lo suplica es la siguiente:*

1. Que a la voluntad del Reverendísimo se deja la provisión de provincial y defensorio por esta primera vez, o que mande se celebre capítulo y en él se elija.
2. Se suplica en orden a esta Provincia dividida mande se esté en toda la observancia a las constituciones, actas, usos y costumbres.
3. Se suplica que en esta Provincia dividida los conventos no sean de nuevo fundados y se mantenga la antigüedad que tienen.
4. Se suplica que, debido a los muchos puestos de estudio y personas de letras, se conceda a la Provincia seis maestros de número y seis presentados de número.

5. Debido a que hay muchos predicadores graves y viejos se conceda presentaturas supernumerarias para predicadores. Por esta vez piden esa presentatura para los PP. fr. Tomás Juliá y Pedro Tapia.

El escrito está firmado el 7 de junio de 1641. Y a continuación de las actas se incluye una segunda parte con el siguiente título: *Estado de la Orden en el principado*.

Se hace una relación detallada de los veintiún conventos que existen en el Principado, indicando el prior y el número de religiosos que tiene cada uno de ellos, afirmando que todos poseen lo necesario para mantener a sus religiosos. El primero y más grande es el convento San Agustín de Barcelona, cuyo prior es fr Miguel Alosi y residen en él unos sesenta o setenta religiosos.

Del convento Santa Ana de Tarragona se dice que esta derruido ya que la ciudad está ocupada por el enemigo (Felipe IV). También esta derruido y abandonado el de Nuestra Señora de Cambrils, por estar invadida la zona por las tropas de España. Del convento de Perpiñán se informa que, de los 30 religiosos que suele tener, sólo quedan tres o cuatro, porque está ocupada la ciudad por tropas españolas. En total se nombra los 21 conventos de Cataluña y el número de religiosos del Principado que es de 295 frailes.

En cuanto a la situación de los estudios y títulos de los religiosos de esta parcialidad, se da el nombre de los tres padres maestros y los tres padres presentados que hay en Cataluña. También se cita a dieciocho padres graves y viejos a quien se debe respeto. Pide al prior general se nombre a diez lectores de Teología y tres más de Artes.

Entre los nueve lectores de Teología se cita a fr. Gaspar Sala, del convento de Lérida, doctor graduado por la universidad de Barcelona y lector de aquella Magistral. Reside en Barcelona, que le ha dado una cátedra. También se cita a fr. Agustín Júdice, doctor en Barcelona y residente en San Guillermo, y fr. Gabriel Agustín Rius catedrático en Tarragona, aunque por las guerras reside en Barcelona. También se cita a los tres lectores de Artes.

Asimismo, se enumeran las cinco casas de noviciado que posee la parcialidad, que son los conventos de Barcelona, Lérida, Perpiñán, Puigcerdá y Gerona, y en ellos suele haber novicios.

Completado este amplio informe de la Orden agustiniana en Cataluña lo firman los ocho asistentes el 7 de junio de 1641, curiosamente en

el primer aniversario del Corpus de Sangre, que tuvo lugar el 7 de junio de 1640.

Este dossier sobre los conventos de Cataluña se presenta al prior general para avalar la solicitud recogida en las actas de crear una nueva Provincia, separada del resto de la Corona de Aragón. Esta reunión fue un capítulo privado, celebrado con autorización del prior general y con vistas a transmitirle la situación del Principado, pero en esta reunión no se realizaron elecciones, ni hubo otro tipo de disposiciones.

No conocemos la respuesta del prior general, si es que hubo una contestación. En los meses siguientes se celebró un capítulo provincial con autorización del Nuncio en España que tuvo lugar en Épila el 11 de octubre de 1641 y al que no pudieron asistir los mallorquines y catalanes. Fue elegido entre los asistentes fr. Bartolomé Foncalda como prior provincial. No se conservan las actas de este capítulo, que fue anulado por una patente del prior general del 6 de febrero de 1642, en la cual se nombró un vicario provincial y dos definidores para cada reino. En virtud de la patente del prior general, a lo largo del año 1642 hubo cuatro reuniones capitulares en los cuatro reinos.

El prior general de la orden agustiniana en esos años era fr. Hipólito Monti, que fue quien ordenó realizar capítulos privados en las cuatro parcialidades de la de Aragón a partir de 1641. Durante su mandato hubo un caso parecido con los agustinos de Austria, que con apoyo del emperador pidieron en 1636 crear una provincia separada de Bohemia, a lo que el prior general se oponía, aunque no pudo negarse a las presiones del emperador<sup>17</sup>. Suponemos que no estaría por la labor de conceder la creación de una nueva provincia en Cataluña y menos aún en un contexto de guerra, además del peso que tenía en Roma la monarquía española, opuesta radicalmente a ello.

**El siguiente capítulo privado para Cataluña se celebró en Igualada el 23 de abril de 1642.** Se conservan las actas del mismo en catalán, pero

---

<sup>17</sup> ESTRADA ROBLES, Basilio, *Gobierno de la Orden Agustiniana a través de los siglos* (=Historia Viva 25), pról. R. Lazcano, Revista Agustiniana, Madrid 2005, 460 y ss. Parece que el prior general no deseaba crear una nueva provincia, pero tuvo que soportar las presiones del cardenal protector, la Congregación de Obispos y Regulares y del propio emperador.

no de los capítulos privados de las otras parcialidades celebrados esos años<sup>18</sup>. Esta reunión se convocó de acuerdo con la patente del prior general del 6 de febrero de 1642, que pedía se reuniera el capítulo privado sin hacer referencia a la solicitud de independencia que había hecho el Principado el año anterior. Presidió el capítulo catalán fr. Miguel Llitrá como provincial para los reinos de la Corona de Aragón y de Cataluña, fr. Jerónimo Galli, definidor para el Principado y fr. Nicolás Manines como agregado<sup>19</sup>.

El contenido de las actas está compuesto por 24 definiciones y a continuación se incluyen los nombramientos de cargos para cada uno de los conventos (21). En primer lugar, se recuerda que deben decirse las misas y sufragios por los fallecidos, ya que en estos años ha sido difícil de conocer debidos a las guerras y cuya noticia no se ha podido dar a los otros reinos por causa de la guerra, y cada convento en compensación debe cantar un oficio de difuntos y una misa.

En segundo lugar, se pide que las cosas que deja un religioso al morir se distribuyan según lo señale el prior. Se insiste en que no se relajen las costumbres en el vestido, propiedades y demás, y así se continúa con algunos puntos más relativos a la vida cotidiana.

En el punto seis hay una reflexión sobre la situación de los religiosos en estos momentos. Se anima a que se destierren los odios y rencores entre los religiosos, y para ello se pide que cualquier religioso que tenga procesos, informaciones o cualquier tipo de escritos o libelos contra algún religioso, en el plazo de ocho días desde la publicación de estas actas las entregue al prior provincial para que las quemé. Es evidente que habría distintas opiniones y corrían diversos libelos acusatorios sobre las actuaciones ante la guerra en Cataluña, y con esta medida se intenta cortar los enfrentamientos entre los propios religiosos, que seguramente los hubo en esos dos años, ya que no había unanimidad sobre esta situación.

En varios apartados se recuerda la necesidad de pasar las pruebas señaladas para conceder títulos y la obligación de predicar.

---

<sup>18</sup> FERNÁNDEZ, “Capítulos de la Provincia de la Corona (1641-1651)”, 127-134.

<sup>19</sup> A fr. Miguel Llitrá le correspondía ser provincial, según la alternativa, aunque de hecho no pudo ejercer el cargo debido a la guerra de Cataluña y únicamente lo fue de la parcialidad catalana.

En el punto 11 se afirma que la división de este Principado del resto de la Provincia se considera muy provechosa y, debido a la situación actual, muy necesaria, y suplica el capítulo provincial al prior general que conceda la separación y al prior provincial que envíe algún religioso a Roma para adelantar estas gestiones.

Se dedica un gran número de disposiciones a conceder gracias y fijar la precedencia de los religiosos. También se hace una relación de los nombramientos correspondientes a cada convento, tanto del prior como del sacristán, procurador y otros cargos. Alguno es significativo como el nombramiento de fr. Gabriel Agustín Rius como prior del convento de Barcelona, precisamente por su oposición a la secesión. Se nombra secretario del provincial a fr. Benedicto Ortoll.

Estas actas del capítulo de Igualada del año 1642 se dedican a legislar sobre las normas de la vida religiosa y el nombramiento de los cargos para cada uno de los conventos. En ellas se mantiene la petición de división de la Provincia para Cataluña, quedando a la espera de la decisión del prior general. No parece que el general fr. Hipólito Monti estuviera por la labor de concederla, dando largas al asunto y a la espera de la evolución de los acontecimientos. Lo que sí se aprecia es un deseo de pacificar el ambiente revuelto que pudiera haber dentro de los conventos, debido a los acontecimientos políticos. Seguramente otras Órdenes religiosas de Cataluña estarían en la misma situación de intentar la creación de provincias propias para el Principado y de división entre sus miembros.

**El tercer capítulo privado en Cataluña tuvo lugar el 28 de noviembre de 1643 y es llamada congregación (intermedia) para el Principado<sup>20</sup>.** Se realizó en el convento de Barcelona y estuvo presidida por el provincial fr. Miguel Llitrá, aplicando el decreto del prior general dado en Roma el 14 de julio de 1643, y con la presencia de fr. Jerónimo Galli, definidor, fr. Miguel Alosí, visitador y fr. Nicolás Manines y fr. Tomás Juliá como ayudantes.

Las actas están escritas en catalán y en las definiciones capitulares se vuelve a insistir en cuidar la disciplina y el vestido, así como otras normas de la vida cotidiana de los conventos.

---

<sup>20</sup> Las actas de este capítulo de 1643 también se encuentran en los códices de Urgel y de Barcelona.

En la definición segunda se hace referencia a la situación política, pidiendo que se conserve la paz y tranquilidad en el Principado, ya que algunos religiosos van publicando y sembrando invenciones sobre novedades en el gobierno de la vida religiosa en el Principado, lo cual hace un gran daño a la observancia religiosa, y por ello encarece el definitorio al provincial que los que se encuentren culpables sean desterrados de forma inmediata del Principado y se comunique al prior general para que los destine a otra Provincia de forma perpetua. Está claro que se mantenía la inquietud entre algunos religiosos por los cambios que pudiera haber, o incluso promovían ese ambiente de intranquilidad.

En la definición tercera se informa que hay quejas de los priores sobre algunos hermanos de obediencia que no acatan las normas y no se corrigen, y se pide al padre provincial que con conocimiento del prior general se les encarcele durante dos años o tres de galeras. A los priores se les pide que no den el hábito sin tener certeza de la vida y de las buenas costumbres de los candidatos.

La definición quinta habla de la ausencia de priores que causa graves perjuicios para el cobro de rentas, causas pías, censales y demás. Se ha esperado un año y un mes para que vuelvan los priores que se marcharon, como el caso del padre presentado fr. Gabriel Agustín Rius, prior del convento de Barcelona, y el padre lector fr. Andrés Agustín Judice, de Gerona, los cuales están fuera (del Principado) por la situación que hay en Cataluña, y ello crea daños por su ausencia sobre todo en la casa de Barcelona. Por todo ello el definitorio ha decidido, sin infamia ni deshonor para ellos, absolverlos de sus oficios y que el definitorio provea los cargos para esos conventos. No conocemos si hubo priores de otros conventos que marcharon de su residencia, pero los dos citados son religiosos muy relevantes, con títulos de doctores y cargo de priores de los conventos de Gerona y Barcelona.

En otra definición se comenta que era notoria la fuga y apostasía que han cometido los hermanos de obediencia fr. Antoni Giralt y fr. Francesch Rueda, con quienes no han servido las medidas apacibles y rigurosas aplicadas y se les considera incorregibles. Resuelve el definitorio que, si vuelven a este Principado, del cual se han fugado, se ejecute lo señalado en nuestras Constituciones para separarlos perpetuamente de la Provincia y comunicarlo al prior general. Este segundo caso es diferente de los dos

anteriores, ya que son hermanos de obediencia y parece que se han escapado varias veces y han resultado incorregibles a las admoniciones y castigos, aunque no se dice que tenga relación con la guerra.

Conocida la muerte de tres maestros de número en Aragón, corresponde entrar en la lista de maestros con el número 12 al provincial fr. Miguel Llitrá. También deben entrar como presentados, por las mismas razones, fr. Nicolau Manines y fr. Pau Alonso.

Terminan las actas con la concesión de diversas gracias a varios religiosos y se nombran o confirman algunos priores.

En estas actas parece que el definitorio catalán intentaba cortar los rumores y las actuaciones indisciplinadas de algunos religiosos, sobre todo de los hermanos de obediencia que no acataban a los superiores, y el tema de la separación de la parcialidad catalana del resto de la Provincia pasa a segundo término. También se cita a religiosos tan destacados como el prior de Barcelona fr. Gabriel Agustín Rius y el de Gerona fr. Andrés Agustín Júdece, que han abandonado su puesto y se han pasado al bando de Felipe IV, a los cuales se les sustituirá, pero sin aplicarles ningún castigo.

Al pedir que se incluya entre los maestros de número de la Provincia de la Corona de Aragón a fr. Miguel Llitrá, por muerte de tres maestros de Aragón, parece que se sienten formando parte de la Provincia de Aragón y por ello reclaman ese derecho dentro de la Provincia. Uno de los que debe ascender a presentado de número es el lector fr. Andrés Agustín Júdece, a pesar de que se ha dicho que está fuera del Principado, lo que significa que se le sigue considerando miembro de la parcialidad catalana, aunque sabemos que estaba fuera de España.

Los castigos que se aplican para quienes han abandonado los conventos muestra que se desea cortar la indisciplina de los primeros momentos en los años 1640, 1641 y 1642, y que seguramente fue más frecuente en los hermanos de obediencia. No se informa que participaran en luchas políticas o bélicas, pero esto sí sucedió con religiosos de diversas Órdenes y no es descartable que aquí también sucediera algo parecido. Es curioso que no se hable en estos capítulos de fr. Gaspar Sala, que fue muy activo desde el primer momento en publicar escritos a favor de la separación de Cataluña y pasó a ocupar puestos concedidos por las autoridades francesas. Es posible que viviera fuera del claustro, dedicado a

escribir ya que las autoridades francesas le nombraron consejero del rey francés y abad de San Cugat.

El 6 de mayo de 1645, por mandado del prior general, se celebraron capítulos en cada una de las parcialidades y uno general en Zaragoza.

Por la patente del prior general de 18 de octubre de 1644 se convocó el **capítulo privado para Cataluña en Barcelona el 6 de mayo de 1645** y en ella se nombraba vicario provincial a fr. Nicolás Manines y asistió el provincial absoluto fr. Miguel Llitrá, y los definidores Fr. Nicolaus Vicens y Benedicto Albaspi. La finalidad de este capítulo era la elección de priores y otros cargos para todos los conventos que estaban en la zona controlada por las autoridades del Principado. A continuación, se enumera los conventos con el nombramiento de prior, procurador, sacristán y otros cargos. En esta relación de los conventos catalanes están excluidos los que están en zona controlada por Felipe IV, que son los de Lérida, Tarragona, San Agustín de la Selva y el de Cambrils. Termina el texto con una petición al prior general para que se prohíba predicar veredas a los religiosos, por los grandes peligros a que se exponen, además de los riesgos a causa de las guerras que hay en Cataluña. Apenas hay referencia al conflicto catalán en este capítulo, excepto en la cuestión de las veredas. En este año la guerra se había estabilizado y las tropas de Felipe IV habían recuperado terreno, como se puso de manifiesto con la conquista de Lérida en 1644. Por último, se nombró a fr. Esteban Roset como secretario<sup>21</sup>.

**En la misma fecha se celebró el capítulo provincial en Zaragoza, es decir el 6 de mayo de 1645.** Este capítulo corresponde al de la Provincia de la Corona de Aragón, que con la autoridad del prior general fr. Hipólito Monti presidió el presentado fr. Francisco García, y que se constituyó con representantes de Aragón y Valencia, convalidando el capítulo privado de Baleares que había tenido lugar ese año. Fue elegido provincial el aragonés fr. Bartolomé Foncalda, como correspondía por la alternativa, y los definidores para las cuatro parcialidades, siendo elegido para Cataluña fr. Andrés Agustín Júdice, que estaba fuera del Principado.

---

<sup>21</sup> FERNÁNDEZ, “Capítulos de la Provincia de la Corona (1641-1651)”, 149-153. Las actas han sido sacadas del AGA, Ef, 23, ff. 203-206. En estas actas no hay ninguna referencia interna a la guerra, excepto en la petición al prior general de no predicar veredas por la inseguridad que produce la guerra.



Hay una serie de definiciones sobre disciplina y una larga concesión de gracias. También se incluye la lista de los 12 maestros de número de la Provincia aragonesa, y entre ellos se cita a los catalanes Miguel Llitrá y Nicolás Manines, así como los presentados de número, con algunos catalanes, como fr. Andrés Agustín Judice. A fr. Gabriel Agustín Reus se le concede ser presentado de gracia.

En la parte final de las actas se recogen las elecciones para los conventos de Aragón, Valencia, Baleares y Cataluña. En el caso de Cataluña se nombra prior para las casas que están en los territorios liberados por Felipe IV, que son en ese año Tarragona, Lérida, San Agustín de la Selva del Campo y Cambrils. Para el convento de Tarragona fue nombrado prior fr. Gabriel Agustín Rius. Fueron elegidos visitantes para el trienio fr. Francisco Llosas y el presentado fr. Gabriel Agustín Rius.

Aunque no hubo asistencia de representantes catalanes en el capítulo, a los dos agustinos destacados que estaban fuera de la zona controlada por Francia se les nombró para diversos cargos. Ese mismo día tenía lugar un capítulo privado en Barcelona, en el que se hicieron los nombramientos para el resto de los conventos catalanes. El hecho de que se incluya en la lista de los maestros y presentados de número a algunos catalanes significa que mantenían contacto con la provincia de la Corona de Aragón, y que no había ido hacia adelante la propuesta de separación que se hizo el año 1641.

En el año 1648 correspondía celebrar el capítulo en Valencia, y por ello se eligió como sede Castellón de la Plana el 2 de junio. Fue elegido provincial el valenciano fr. Tomás Figuerola, aunque no se han localizado las actas del mismo.

**El capítulo privado de Cataluña tuvo lugar el 2 de mayo en 1648**, por mandato y permiso de Su Santidad Inocencio X, sin perjuicio de la unión con el resto de los conventos, ya que tenía unos conventos en el Principado y otros en la Provincia aragonesa<sup>22</sup>. Bajo la autoridad del colector general apostólico y con las cartas apostólicas correspondientes fue elegido rector provincial fr. Benedicto Albaspí y definidores fr. Pablo Alonso y de ad-

---

<sup>22</sup> AGA, Ff. 23 ff. 221-224. Corresponde a los códices de Barcelona y Urgel. El primer decreto de esas actas es un llamamiento a la reconciliación de los religiosos del Principado, después de las inquietudes pasadas y en lo sucesivo se imponga perpetuo silencio.

junto fr. José Carreras, y contó con la presencia del vicario provincial absoluto fr. Nicolás Manines y el venerable fr. Pedro Tapia, visitador anterior.

Las actas están escritas en catalán con algunos párrafos en latín y otros en castellano. En la primera definición pide que se desarraiguen las inquietudes pasadas, que tanto daño han causado tanto en lo espiritual, como en lo temporal, y que se asiente la paz en el ánimo de los religiosos, para que todos unánimes y concordés sirvan al Señor y a la obediencia religiosa y vuelva el feliz estado que gozaba el Principado. Se resuelve, en conformidad con todas las partes, que tanto de una parte como de la otra se perdonen los agravios pasados, pidiendo a los religiosos que vivan con la modestia que deben, no reincidiendo en lo pasado. Se asegura por parte de Su Ilustrísima y el Definitorio, que de las cosas pasadas se guarde silencio, y que es la voluntad de Su Santidad, la Congregación de Obispos y Regulares, nuestro prior general, el procurador general y los asistentes que, quien contravenga estas normas, será privado de voz activa y pasiva, inhabilitado de oficios y castigado gravemente.

La segunda definición va en esa línea. Se transmite un mandato de la Autoridad Apostólica, en el cual manda en virtud de santa obediencia y bajo excomunió n mayor que cuantos libelos y procesos se tengan contra cualquier religioso se entregue al Definitorio y de aquí en adelante sean nulos. Manda Su Ilustrísima que en tres días debe hacerse público esta acta y si alguien tiene alguno que lo entregue al prior del convento y este al rector provincial.

El punto tercero vuelve a insistir que se entreguen todos los procesos, cartas y libelos contra cualquier religioso por orden del capítulo, que deberán ser quemados. A continuación, hay nombramientos de cargos para algunas casas y una larga lista de gracias a varios religiosos.

El capítulo acepta las directrices de Su Santidad, la Congregación de Obispos y Regulares, el prior general, el procurador general y los asistentes, para guardar silencio de los hechos pasados. También se pide sean eliminados las acusaciones y escritos que pudiera haber sobre la situación.

Como era habitual, el rector provincial fr. Benito Alaspí realizó la visita a varios conventos de Cataluña. Se conserva la información sobre la visita que hizo al convento Casa de Dios el 18 de agosto de 1648, donde dejó varios decretos para corregir el ambiente que había entre los religio-

sos catalanes en ese tiempo, tal como se había aprobado en la reunión capitular. Se comenta que muchos viven dejados de la mano de Dios, llenos de odio, venganzas e insolencias escandalosas, efecto de la conmoción en que se halla el reino de España, viviendo sin temor de Dios, sin religiosidad ni observancia. Pide el provincial desarraigar las inquietudes de los ánimos de los religiosos que de unos años a esta parte han causado daños casi irreparables a la Provincia, en lo espiritual y material. Que se publique un perdón general a favor de los que podían temer por sus gravísimos delitos, que se perdonen injurias y olviden agravios pasados y pongan a todo lo pasado silencio perpetuo<sup>23</sup>.

Terminan las actas con algunos nombramientos de cargos en conventos de Cataluña, y se nombra como secretario provincial a fr. Paulino Jaques y visitador a fr. Andreas Foix.

Está claro que las resoluciones de este capítulo eran un borrón y cuenta nueva y se pedía volver a la etapa anterior a la guerra, reconociendo que había dos posturas enfrentadas, y recordando el gran daño que esta guerra había producido a la convivencia y a la vida religiosa en general. Se aceptan todas las directrices de las autoridades de la Iglesia y del prior general, apelando a un silencio total de lo sucedido en estos años. Hay que recordar, como ejemplo, que cuando el cronista fr. José Massot escriba su libro *Compendio Historial* a finales de siglo pasa por alto lo sucedido en esos años del conflicto catalán.

El año 1651 correspondía celebrar el capítulo provincial en Barcelona<sup>24</sup>. El prior general emitía una patente el 20 de septiembre de 1650 nombrando provincial para Cataluña y vicarios provinciales en los otros

---

<sup>23</sup> QUER MONTSERRAT, José, *Libro de la historia y narración de las cosas más memorables del convento de la Casa de Dios* (=Historia Viva 21), ed. J. L. Santiago, Revista Agustiniiana 2001, 110-111. El texto citado es un extracto de los decretos que dejó el provincial en este convento, cuyo contenido también está en las actas del capítulo.

<sup>24</sup> ALFARO PÉREZ, Francisco José, “La peste en España a mediados del siglo XVII (1647-1654). Medidas profilácticas y repercusiones comerciales”, en *Investigaciones de Historia Económica* 16 (2020) 23-34. El autor es profesor de la universidad de Zaragoza y estudia la peste de mediados del siglo XVII. Llegó a Valencia en 1647 procedente de Argelia y se extendió por la costa mediterránea. Desde Valencia se extendió hacia el sur y el norte, y en 1650 ya se había extendido por todo el principado de Cataluña. La guerra y el descontrol social producido por ella facilitaron el contagio y el final de la guerra la solución.

reinos. **El capítulo privado de 1651 en Cataluña se reunió el 28 de abril en La Seo de Urgel.** Las actas están escritas en catalán. Aunque se iba a celebrar en Barcelona, no se pudo hacer debido a la guerra y la peste que afectaba a la ciudad condal y por eso tuvo lugar en el convento de Santa María Magdalena de la Seo de Urgel. Se reunió bajo la autoridad del Papa Inocencio X y el prior general fr. Felipe Visconti, cuyas cartas fueron emitidas el 10 de marzo. Por las cartas enviadas fue nombrado provincial fr. Pablo Alonso y como definidor fr. Nicolás Vicens y visitador fr. Francisco Alba. Pablo Alonso había sido nombrado prior de Perpiñán en el capítulo de 1641 y era magistral de Urgel. En el capítulo de 1645 estaba de prior en el convento de la Seo de Urgel y en el anterior de 1648 se le nombra definidor.

En las definiciones se recuerda que es muy necesario que los preladados asistan al coro para que los súbditos hagan lo mismo y, si esto no se da, se informe al prior provincial para que ponga remedio.

El segundo punto comenta las desgracias de que está aquejada esta Provincia de Cataluña, agravado por el hambre, la guerra y la peste. Debido a esos peligros se pide que los priores no den permiso a los religiosos para salir del convento si no se vuelve en el día.

Afirma que es un descrédito para la religión y la observancia que los religiosos anden solos por las ciudades y además con hábito blanco. Por ello se pide que los priores no den permiso para andar solos, excepto por causa grave o el trabajo del procurador.

Al final se recuerda que hay lectores ya jubilados y se cita diversos frailes que tienen méritos y se conceden diversas gracias. Se nombra prior de Barcelona a fr. José Simón y secretario provincial a fr. Agustín Colomer.

El mismo año de 1651 hubo capítulo privado en Valencia, Mallorca y Zaragoza y se nombró un vicario provincial en cada una de las tres: fr. Tomás Figuerola, fr. Juan Antonio Baco y fr. Bartolomé Foncalda respectivamente.

La situación de Barcelona era crítica por la peste y porque quedaba como último reducto de la revuelta catalana y rodeada por el ejército español de D. Juan José de Austria, ya que la mayoría del territorio estaba en poder de Felipe IV. En agosto de 1651 comenzaría el sitio de la ciudad que duraría 15 meses, hasta que el 13 de octubre de 1652 se rinda la ciudad a las tropas españolas dirigidas por D. Juan José de Austria.

**Capítulo intermedio de 1653 en Barcelona.** Tuvo lugar el 23 de abril y el nuncio de Su Santidad D. Francisco Gaetano había nombrado en el mes de enero como vicario provincial apostólico a fr. Andrés Agustín JUDGE y como definidor a fr. Nicolás Vicens y José Carreras<sup>25</sup>. No se cita al último provincial nombrado en 1651 fr. Pablo Alonso, a quien correspondía presidir este capítulo y es posible que no estuviera en Barcelona y se hubiera ido a Perpiñán, que estaba en manos de los franceses donde morirá años después. Parece que su postura en este conflicto estuvo a favor de la separación de Cataluña de la Provincia de la Corona de Aragón. Fr. Andrés JUDGE fue contrario a la separación y vivió fuera de Cataluña durante la guerra, por tanto volvió a este momento y todavía tendrá una larga vida en religión ocupando cargos muy importantes.

En el primer punto de las actas se comunica que el vicario provincial y los padres del Definitorio creen necesario atajar el desorden en que viven algunos religiosos el voto de pobreza, y por ello se da un mandato para que entreguen a los superiores títulos de propiedad, albaranes y escrituras que puedan tener. También hubo algunas otras recomendaciones, y al final hay nombramientos para cinco conventos. Los primeros años después del final de la guerra fueron momentos de crisis y de penurias económicas, ya que los ingresos de los conventos tardaron tiempo en recuperarse y muchos arrendatarios o poseedores de censos no pagaron a los frailes.

Por fin se reunió un **capítulo ordinario en Épila el 19 de abril de 1654**. Este capítulo puso el punto y final a este periodo de la Guerra de Cataluña, que había impedido las reuniones ordinarias capitulares. Fue convocado bajo la autoridad del prior general fr. Felipe Visconti y ya asistieron representantes de las cuatro parcialidades, siendo nombrado presidente del mismo fr. Andrés Aznar. Fue elegido provincial de la Provincia de la Corona de Aragón el aragonés fr. Jerónimo Marta, como correspondía por la alternativa, y los definidores, fr. Tomás Figuerola por Valencia, fr. Pedro Agramonte por Aragón, fr. Antonio Salom por Mallorca y fr. Pedro Tapia por Cataluña. Fue nombrado secretario fr. Domingo Royo.

---

<sup>25</sup> FERNÁNDEZ, “Capítulos de la Provincia de la Corona (1641-1651)”, 123-125. Fr. Andrés Agustín JUDGE fue nombrado por el Nuncio vicario provincial apostólico y continuó con ese cargo hasta el capítulo de 1654.

El contenido es muy largo, pero no hay ninguna referencia al conflicto de estos años pasados. Se incluyen las listas de los maestros de número y los presentados y la concesión de diversas gracias a varios religiosos. En la lista de los maestros de número hay dos catalanes: Pablo Alonso con el nº 5 y Andrés Júdece con el 10.

De la evolución de las actas de estos años se deduce que, pasados los primeros momentos en que se pedía la creación de una provincia independiente en Cataluña, la situación se fue tranquilizando progresivamente y ya no se descartaba seguir en la Provincia de la Corona de Aragón. Lo que sí se mantuvo hasta el final fue la recomendación de que se vuelva a la disciplina y se eliminen las acusaciones de unos contra otros, lo que indica que el ambiente en las comunidades estuvo muy enrarecido o directamente tenso durante todo ese tiempo. Por otra parte, cierta indisciplina debió haber en algunos conventos por parte de los religiosos a los que se amenaza con graves castigos, incluso se cita a hermanos de obediencia que abandonaron los conventos. Aunque se conoce el nombre de agustinos que escribieron textos a favor de la independencia de Cataluña, no tenemos noticias de la participación de agustinos en la lucha política o militar de forma directa, pero es posible que algunos religiosos de los conventos situados en el norte del Principado se implicaran en ella. Solamente se da el nombre de dos hermanos de obediencia que se marcharon de su convento y fueron declarados apóstatas.

#### **4.- Agustinos catalanes que fueron relevantes en este conflicto**

Seguramente hubo agustinos que participaron con mayor o menor grado y afinidad en los sucesos que ocurrieron en Cataluña a partir del Corpus de Sangre el 7 de julio de 1640. El descontrol social que produjo el levantamiento de Cataluña y la ausencia de algunas autoridades fue propicio para que muchos catalanes de todos los grupos sociales se movilizasen y rompieran las reglas de funcionamiento social. El clero regular y secular también se vio afectado por esa circunstancia y fue activo en la publicación de textos favorables a la independencia del Principado, y algunos de ellos participaron en los conflictos callejeros que tuvieron lugar en algunas localidades, de manera especial en Barcelona. En las actas ca-

pitulares de los agustinos catalanes de esos años se cita algunos religiosos que se escaparon del convento y otros que escribían libelos acusatorios contra otros o textos favorables o contrarios a la causa independentista. En el primer grupo estaban, sobre todo hermanos de obediencia, y en el segundo religiosos con formación intelectual. El ambiente inestable en las comunidades y la ausencia de superiores también favoreció huidas, indisciplina, descontrol económico y falta de rigor religioso. Ello hizo que las autoridades religiosas apelaran al prior general para que enviase a los recalcitrantes a otras provincias fuera del Principado.

Se conoce el nombre de cuatro agustinos con una formación sólida en Teología y Artes y cargos importantes, que tuvieron protagonismo especial en la guerra de Cataluña. Dos de ellos fueron favorables a la independencia y así lo expusieron en sus escritos, y dos contrarios, aunque seguramente habría algunos más.

Comenta el historiador Xavier Torres que de unos 24 textos propagandísticos publicados entre 1640 y 1646 favorables a la rebelión catalana, más de la mitad eran obras de eclesiásticos<sup>26</sup>. Entre todos ellos sobresalió el agustino fr. Gaspar Sala con cinco escritos, y también se cita a otro agustino llamado fr. Antonio Marqués, que publicó un texto favorable a la secesión, aunque lo firmó con un pseudónimo. A su vez, hubo otros religiosos de varias Órdenes que escribieron textos a favor de la unión con España, aunque se imprimieran fuera del Principado.

El miembro del clero regular más activo y pionero en escritos a favor de la independencia en Cataluña fue el agustino fr. Gaspar Sala. Había nacido en Bujaraloz, provincia de Zaragoza, de padres catalanes, y profesó el 1 de julio de 1622 en el convento de San Agustín de Zaragoza<sup>27</sup>. En el capítulo provincial de Épila de 1635 aparece su nombre concediéndole la afiliación o el prohijado en el convento de Barce-

---

<sup>26</sup> TORRES SANS, “Frailes y campesinos en la guerra de separación de Cataluña (1640-1660)”, 69-94.

<sup>27</sup> CLAVER FERRER, Antonio, *Noticias históricas del convento de Nuestro Padre San Agustín de Zaragoza*, ed. J.L. Santiago, Ed. Revista Agustiniiana, Madrid 2000, 114 y 261. Profesó en el convento de Zaragoza el 1 de julio de 1622. Dice fr. Claver que su padre era médico de la localidad zaragozana de Bujaraloz, que fue un gran teólogo y predicador, y con sus sermones ayudó a las inquietudes de Cataluña. Le hizo su predicador el rey de Francia y abad de San Cugat, de la Orden de S. Benito.

lona<sup>28</sup>. En 1639 se graduó de doctor en Teología en la universidad de Barcelona y destacó como un prolífico predicador de Cuaresmas. La primera de sus obras se publicó en catalán en 1636 con el título *Govern Politich de la ciutat de Barcelona*, que lo dedicó al Consejo de Ciento y estuvo compuesto a instancia del Hospital de Misericordia. No tiene una connotación política, sino que plantea soluciones a la pobreza y la beneficencia y consta de 63 folios dividido en cinco libros. A finales de 1640, con la revuelta ya en marcha, imprime una obra importante titulada *Proclamación católica a la majestad piadosa de Felipe el grande... los Concelleres y Consejo de Ciento de la ciudad de Barcelona*. Está escrita en castellano y tuvo una gran difusión ya que se hicieron cuatro ediciones. En la obra intenta demostrar los servicios de Cataluña a la Corona, y es un intento de acercamiento a Felipe IV y contra el conde-duque de Olivares. Se justifica la adhesión del Principado al rey de Francia y recuerda los agravios sufridos por Cataluña. Aunque el folleto se presenta como anónimo, se sabía que el autor era fr. Gaspar Sala, y nos queda la duda de saber por qué no firmo un libro tan importante. Al ser un alegato contra el Gobierno de Madrid, los portugueses se interesaron en su difusión y fue reimprimada la obra en Lisboa. Evidentemente el escrito fue prohibido en España por el Santo Oficio e incluido en el Índice de Expurgatorio. Francisco de Rioja, por encargo del conde-duque de Olivares, escribió la obra *Aristarco o censura de la Proclamación de los catalanes*. En ella rebate punto por punto el texto de Gaspar de Sala<sup>29</sup>.

El 4 de marzo de 1641 falleció Pablo Claris, y fr. Gaspar Sala se encargó de hacer la oración fúnebre en la capilla de San Jorge de la Diputación de Cataluña, y el sermón predicado se publicó en castellano con el título *Lágrimas catalanas al entierro y obsequias del ilustre diputado Pau Claris*. En la edición se incluye el escudo del cardenal Richelieu y el con-

---

<sup>28</sup> FERNÁNDEZ, “Capítulos de la Provincia de la Corona (1619-1638)”, 334. El capítulo provincial celebrado en el convento de San Sebastián de Épila, fue el lugar elegido para la reunión de acuerdo con la alternativa, ya que en Aragón tenían derecho reunir el capítulo los conventos de Zaragoza y el de esta población. En las actas del mismo se cita en el punto tres a los religiosos prohijados en diversos conventos y se cita a fr. Gaspar Sala, al que se adjudica el de San Agustín de Barcelona.

<sup>29</sup> SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, VII, El Escorial 1925, 30-36.



tenido es claramente antiespañol, con recursos y paralelismos con la Sagrada Escritura, comparando a Claris con Moisés y a Cataluña como el pueblo perseguido.

Pero la obra más famosa de Gaspar Sala en el tema de la separación de Cataluña es el texto titulado *Epítome de los principios y progresos de las guerras de Cataluña en los años 1640 y 1641 y señalada victoria de Monjuque*. Está impreso en castellano y dedicado a los Ilustres Señores Concelleres y Sabio Consejo de la Ciudad de Barcelona<sup>30</sup>. Se añade “Por mandato de los Señores Diputados”. Este folleto fue impreso en Barcelona en 1641 y es un texto de propaganda que relata los hechos del momento defendiendo la actitud de los catalanes. El manifiesto se va a convertir en el escrito más representativo de la postura independentista<sup>31</sup>. La obra también fue impresa en Lisboa, ya que Portugal había comenzado su guerra de separación de España y también fue traducida al francés, alcanzando una gran difusión.

Ese mismo año imprime un folleto anónimo titulado *Secretos públicos...* que está escrito en catalán. Es una réplica contra los papeles que difundía el ejército de Felipe IV y es una verdadera obra de propaganda contra los castellanos y fue traducida al francés. Reseña los principales sucesos de la guerra resaltando su postura. El mismo año también hizo público el escrito *Serme cronológica del Patrón de Catalunya Santa Jordi* el año 1641 y donde hace un paralelismo entre la restauración de Cataluña el año 801 y la de 1641. La obra está dedicada al cardenal Richelieu. También fue un encargo de los señores diputados y oidores del Principado de Cataluña.

En 1646 se imprime una obra de Gaspar Sala traducida que lleva por título *Traducción del Héroe Francés, o idea del gran Capitán*, que es del

---

<sup>30</sup> La obra comienza con una carta del autor y consta de 30 pequeños capítulos. Terminados estos, comienza otro texto que lleva por título: *Secretos públicos, piedra de toque de las intenciones del enemigo y luz de la verdad*. Comenta que quiere manifestar los engaños de unos papeles volantes que va distribuyendo el enemigo por el Principado de Cataluña. Para demostrar esos engaños recoge varias cartas del conde-duque de Olivares y del rey a Santa Coloma y al revés.

<sup>31</sup> SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 33. El censor del *Epítome* dice que reconoce que la obra es pura verdad de los sucesos. Todo ostenta la erudición grande de su autor, bien conocida por sus letras, religión y doctrina.

jesuita Renato de Ceriziers y contiene el elogio del gobernador de Cataluña por parte de Francia, que era el conde Harcourt<sup>32</sup>.

Su postura pro francesa fue pagada con una cátedra universitaria y la abadía de San Cugat. Al terminar la guerra tuvo que marchar a Perpiñán, ya que formó parte de los catalanes excluidos del tratado de rendición<sup>33</sup>. El rey Luis XIII le hizo su predicador y cronista y en 1645 le presentó para ocupar el cargo de abad de San Cugat, pero no fue reconocido por la congregación benedictina, aunque se hizo claustral y entró en la abadía. Comenta J. Jordán que por ser el rey de Francia intruso, no quería el Papa dar las bulas al nombramiento de abad de San Cugat, pero al fin las concedió. El historiador Jordán no se corta al afirmar que este religioso tenía un gran prestigio y estuvo de palabra y de hechos al lado del rey de Francia<sup>34</sup>. Al terminar la guerra con Francia se retiró a Perpiñán y una vez firmada la Paz de los Pirineos en 1659, volvió a ocupar el cargo de abad de San Cugat, para lo que tuvo que litigar una disputa con el presentado por Felipe IV que era Gispert Amat, permaneciendo en el cargo desde 1660 hasta 1670, en que murió<sup>35</sup>.

También fue favorable a la independencia de Cataluña el agustino fr. Antonio Marqués, al menos por el libro que escribió a favor de la misma, titulado *Cataluña defendida de sus émulo: ilustrada con sus hechos, fide-*

---

<sup>32</sup> SANZ CAMÁÑEZ, Porfirio, *Estrategias de poder y guerra de frontera. Aragón en la guerra de secesión de Cataluña*, Ed. Centro de Estudios de Monzón y el Bajo Cinca, Monzón 2001, 51 y ss. La obra del P. Sala que más difusión tuvo fue la *Proclamació*. De ella llegaron ejemplares al Papa, a Felipe IV y Luis XIII, así como otros muchos monarcas europeos. En Madrid el libro fue prohibido en 1653 y se le incluirá en el índice de libros prohibidos.

<sup>33</sup> VILLANUEVA, Jesús, *Política y discurso histórico en la España del siglo XVII. Las polémicas sobre los orígenes medievales de Cataluña*, Universidad de Alicante, Alicante 2004. En la obra de Jesús Villanueva se analiza la postura de dos agustinos que militaron en posturas opuestas: fr. Gaspar Sala es el religioso más representativo de la postura pro francesa y fr. Gabriel Agustín Rius lo es de la política felipista.

<sup>34</sup> JORDÁN, *Historia Provincia de Aragón*, III, 408.

<sup>35</sup> MARTÍ BONET, J. María, *Los 70 abades de San Cugat del Vallés*, Barcelona 2019, 185. El texto está basado en un manuscrito inédito que se conserva en el archivo diocesano de Barcelona. Al terminar la influencia Francesa; Felipe IV de España nombra para Sant Cugat al que era abad de Sant Pere de Galligans Gispert Amat en contra el consenso de los monjes de Sant Cugat. Al acabar la guerra con Francia con el tratado de los Pirineos (16 de noviembre de 1659) por explícita orden de ese Tratado, vuelve Gaspar de Sala a Sant Cugat que presidirá este monasterio hasta el 1670.

*lidad y servicios a sus reyes*, escrito en 1641<sup>36</sup>. Sin alcanzar la radicalidad separatista de fr. Gaspar Sala, su obra es un alegato en defensa de Cataluña aportando razones jurídicas e históricas. Está dedicada a los diputados y oidores, al muy ilustre doctor Pablo Claris, canónigo de la catedral de Urgel y otros canónigos. También es una justificación histórica de los fueros y privilegios del Principado. Firma con el nombre de Antonio Ramques, natural de la Seo de Urgel, y la obra se imprimió en castellano en Lérida. El texto contiene la aprobación del Dr. Juan Bautista de Monjo, de Lérida, y el *imprimatur* es del Capitán General de Cataluña. El escrito se divide en cuatro libros y contiene una larga lista de escritores catalanes, y entre ellos se cita el propio autor y a los agustinos fr. Agustín Osorio, Gaspar Sala y Bernardo Navarro<sup>37</sup>.

Las únicas informaciones que tenemos de este religioso proceden de la obra de Massot, que recogió en su historia fr. Jaime Jordán. Fr. Antonio Marques era natural de La Seo de Urgel donde nació en 1570 y a temprana edad entró en la Compañía de Jesús. En 1626 abandonó la Compañía y tomó el hábito en el convento San Agustín de Barcelona. Completado el noviciado hizo la profesión de votos en 1627. Se habla de él como una persona docta, humanista y de gran erudición y con fama de prestigioso predicador. Redactó sermones que predicó en catedrales e iglesias del Principado, destacando el sermón pronunciado en la catedral de Perpiñán. Escribió y dio a la imprenta una colección de sermones y varios libros de temas morales, siendo su obra más importante *Asuntos predicables sobre los tres estados mayores de la iglesia, es a saber Sacerdote, Predicador y Obispo* impreso en 1636 en Tarragona. Se lo dedicó al obispo de Gerona Don fr. Gregorio Parcero. En el prólogo afirma el autor que las presentes pláticas y sermones fueron predicados a la clerecía de Perpiñán.

Después escribió *Afeite y mundo mujeril* en 1617, aunque parece que es errónea la fecha y más bien será 1647, que es una obra manuscrita, donde muestra una crítica a los afeites y adornos de las mujeres y el texto

---

<sup>36</sup> JORDÁN, *Historia Provincia de Aragón*, III, 437.

<sup>37</sup> SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 170. También está dedicado al ilustre doctor Pau Claris, Don Francisco de Tamarit y José Miguel Quintana. La obra está firmada por el Doctor Antonio Ramques, natural de la Seo de Urgel. El texto se divide en cuatro libros, escrito con buen método, elegante y breve. Con argumentos históricos y jurídicos.

está dividido en tres libros<sup>38</sup>. También criticó las corridas de toros y las obras de teatro en un ensayo que se conserva manuscrito y redactado en latín y compuesto de tres libros. Para ello apela a los clásicos y a los Santos Padres<sup>39</sup>.

En sus sermones mostraba una gran erudición y abundantes lecturas. Es bastante extraño que su nombre no aparezca en los numerosos capítulos provinciales que tuvieron lugar entre 1641 y 1652, por lo que no sabemos si se exclaustró o no. El historiador de los agustinos catalanes, Massot, no cita el libro sobre Cataluña al hablar de fr. Antonio Marqués, sin duda porque estaba firmado con pseudónimo, aunque no hay que olvidar que el cronista escribe en 1699, y en ese momento no era oportuno recordar hechos del conflicto pasado. Fr. Antonio Marqués falleció en La Seo de Urgel el año 1649.

En el lado contrario a la secesión tenemos dos religiosos catalanes muy significativos. El primero fue fr. Gabriel Agustín Ríus, que había nacido en Barcelona en 1608. Tomó el hábito y profesó en el convento San Agustín de Barcelona en 1624. Con los permisos consiguientes fue a estudiar a Salamanca y volvió a Barcelona en 1631. Esta salida hacia una ciudad universitaria de prestigio solo sería posible si su familia le pagaba la estancia o que los superiores le enviaran por ser un estudiante excepcional<sup>40</sup>. Obtuvo la cátedra de Teología en la universidad de Tarragona en 1636 y le dieron la cátedra de Escritura en la catedral de esa ciudad y se graduó de doctor de Teología. Allí residía cuando comenzó la revuelta en 1640, muriendo en esa ciudad en 1649 a los 41 años de edad.

Fue nombrado prior del convento de Barcelona en 1641, pero a los cinco meses se marchó a Tarragona, que estaba ocupada por España, para no jurar fidelidad a los reyes de Francia, juramento que se había pedido a las autoridades del clero. Se implicó en la lucha ideológica contra la ocupación francesa del Principado y publicó la obra titulada *Cristal de la verdad. Espejo de Cataluña*, de 400 páginas, que se imprimió por Pedro

---

<sup>38</sup> *Ibid.*, 172. En el primer libro explica lo que son los afeites y galas y la vanidad como causa de las mismas. En el segundo libro se habla de las excusas que ponen las mujeres para llevar las galas. En el tercer libro comenta que esos afeites y adornos roban la hermosura natural y recuerda que es la hermosura espiritual la que hace lustrar la corporal.

<sup>39</sup> *Ibid.*, 171.

<sup>40</sup> JORDÁN, *Historia Provincia de Aragón*, III, 409.

Lanaja en Zaragoza el año 1646 y fue dedicada al rey Felipe IV. El escrito lleva la aprobación del agustino aragonés fr. Juan Bautista Lisaca de Maza el 24 de noviembre de 1645, calificador del Santo Oficio, catedrático de Prima en la universidad de Huesca y de Escritura en la misma universidad, definidor de la Provincia de Aragón, y lo hizo por mandato del provincial fr. Bartolomé Foncalda. Recomienda su publicación para el servicio de Dios y del Rey, nuestro señor, y desagravio de muchos. También se incluye en el libro la aprobación de fr. Jerónimo Marta y por último se añade la del Dr. D. Miguel Pastor por comisión de D. Antonio Enríquez, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Aragón. El obispo aprueba su impresión que contiene 65 párrafos o capítulos<sup>41</sup>. El autor afirma que es prior del convento agustino de Tarragona, catedrático de Teología en esa ciudad y visitador de la Provincia de la Corona de Aragón. La obra es un llamamiento a la paz y a la obediencia al rey de España, y recuerda las ofensas e invasiones que han hecho los franceses, de los cuales Cataluña no sacará nada bueno. En el libro se hace una revisión de la historia de Cataluña frente a las tesis de Gaspar Sala y critica la entrada de los franceses en el Principado, que será de gran perjuicio<sup>42</sup>. Años después se publicó la obra de nuevo en Barcelona el año 1657.

Fr. Gabriel Agustín Rius también escribió el prólogo a la obra del conde de Peralada D. Ramón Dalmau Rocaberti, que tuvo que exiliarse a Italia y después publicó *Presagios fatales del mando francés en Cataluña*, impreso en Zaragoza. En el largo prólogo del agustino, con fecha 6 de junio de 1646, dice que en realidad los presagios de que habla el autor equivalen a las desdichas que ha sufrido Cataluña.

La primera información sobre fr. Rius aparece en las actas capitulares que corresponden al capítulo privado de la parcialidad de Cataluña de 1641. Al citar a los lectores de Teología que hay en esta parcialidad se dice de él que está en Tarragona, donde es catedrático de Durando y doctor graduado en ella. Ese año fue nombrado prior del convento de Barcelona, pero a los cinco meses renunció al cargo y volvió a Tarragona, para evitar jurar obediencia al rey de Francia, como se pidió a todos los superiores.

---

<sup>41</sup> SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 566. Todos ellos eran residentes en Zaragoza y leyeron el manuscrito para darle su aprobación.

<sup>42</sup> VILLANUEVA, *Política y discurso histórico*, 150-155.

En el capítulo intermedio de Cataluña celebrado en Barcelona en 1643 se informa que se ha esperado un año para que vuelva a Barcelona el prior fr. Gabriel Agustín Rius, que se encuentra fuera de Cataluña por la situación actual, y se decide nombrar otro religioso sin deshonra para él, ya que el convento de Barcelona no puede estar tanto tiempo sin prior<sup>43</sup>.

Hay también un agustino destacado en estos momentos y contrario a la secesión, que era prior del convento de Gerona llamado fr. Andrés Agustín Júdice. Tenía ascendencia de la nobleza genovesa y su familia llegó a Barcelona en 1607, dedicándose a los negocios de armadores y comerciantes<sup>44</sup>. Andrés Agustín tomó el hábito en el convento de Barcelona y profesó en septiembre de 1621. Viajó a Alcalá de Henares a estudiar Teología y, vuelto a Barcelona, se le dio el título de lector y se graduó de doctor en la universidad de la ciudad en 1634. Fue nombrado prior del convento de Gerona y al comenzar la guerra en 1640 se trasladó a Génova junto a un grupo de nobles catalanes y otros con ascendencia genovesa, y al volver estuvo en Madrid y después se quedó en Zaragoza. Fr. Andrés Agustín Júdice se encuentra en la lista de los exiliados que marcharon a Génova<sup>45</sup>.

En las actas del capítulo privado de 1641 se le califica como lector en el Colegio de San Guillermo y graduado de doctor en Barcelona. En el capítulo intermedio de 1643 se recuerda que desde hace más de un año tanto fr. Gabriel Agustín Rius, prior de Barcelona, como fr. Andrés Agustín Júdice, prior de Gerona, están fuera de Cataluña debido a los sucesos recientes y se le dispensó del cargo sin deshonra ni infamia para él<sup>46</sup>.

En el capítulo provincial celebrado en Zaragoza en 1645 con asistencia de representantes de Valencia y Mallorca, fue elegido el presentado

---

<sup>43</sup> FERNÁNDEZ, “Capítulos de la Provincia de la Corona (1641-1651)”, 135.

<sup>44</sup> JORDÁN, *Historia Provincia de Aragón*, III, 397.

<sup>45</sup> SIMÓN Y TARRÉS, Antoni, “Los desterrados en Italia durante la guerra de separación de Catalunya”, en *Investigaciones históricas: Época Moderna y Contemporánea* 33 (2013) 105.

<sup>46</sup> FERNÁNDEZ, “Capítulos de la Provincia de la Corona (1641-1651)”, 135. Las actas están en catalán y se afirma “Havent aguardat por any y mes sis remediaria lo poder tornar alguns priors, com son lo P. Presentat Fr. Gabriel Agustín Rius, prior del convent de Barcelona, y lo P. lector Fr. Andreu Agustí Júdice de Gerona, los quals están fora per las cosses de corrents de Catalunya”.

fr. Andrés Agustín Júdice, residente en Zaragoza, como definidor para Cataluña. En este capítulo se hicieron los nombramientos de cargos de los conventos catalanes que estaban en la zona dominada por Felipe IV. En la lista de los presentados de la Provincia de la Corona de Aragón se incluye con el número 8 a fr. Andrés Agustín Judice. En las mismas actas se nombra presentado de gracia a fr. Gabriel Agustín Rius. También en esa reunión capitular se eligieron priores para el convento San Agustín de Lérida, San Agustín de la Selva y Cambrils<sup>47</sup>.

Terminada la guerra de Cataluña en 1653, se reunió un capítulo intermedio para el Principado. La presidencia la ejerció fr. Andrés Agustín Judice, que fue nombrado vicario provincial apostólico por el nuncio en España<sup>48</sup>. En el capítulo de la Provincia de la Corona de Aragón celebrado en Épila en 1654 se le incluye entre los maestros de la Provincia con el número 10, y en los capítulos siguientes sigue en la lista de los maestros, y así continuará desde el capítulo de 1660 hasta 1684. En el capítulo de 1674 había subido hasta el número uno y siguió en esa posición hasta su muerte en 1684. También fue elegido definidor para Cataluña en el capítulo de 1663.

El historiador fr. Jaime Jordán dedica un largo capítulo a su vida. Desde las primeras líneas recuerda que procedía de una de las más antiguas y nobles familias genovesas y llegó a Barcelona con seis años al instalarse su familia en la ciudad. Esta familia procedía de Rapallo (Génova). Fr. Andrés Júdice profesó en el convento de Barcelona y sus padres le enviaron a estudiar a Alcalá de Henares. Siendo prior de Gerona, y debido a los acontecimientos de Cataluña se volvió a Génova con su familia, por no querer jurar obediencia al rey francés. Regresó a España y se dirigió a Zaragoza y después de estar en Madrid, comenta J. Jordán que Felipe IV le ofreció dos obispados, pero los rechazó. Fue dos veces definidor de la Provincia, una vez rector provincial del Principado, por patentes del prior general y calificador de la Suprema Inquisición de España. A su muerte era decano de los maestros de la Provincia, de los calificadores de la Santa Inquisición y decano de los doctores de la universidad de Barcelona. Su muerte fue muy sentida por su mucha virtud, doctrina y nobleza<sup>49</sup>. Su her-

---

<sup>47</sup> *Ibid.*, 147.

<sup>48</sup> *Ibid.*, 123.

<sup>49</sup> JORDÁN, *Historia Provincia de Aragón*, III, 397-398.

mano emparentó con los Spínola, también de origen genovés, y el hijo de su hermano siguió la carrera militar al unirse al ejército de Felipe IV una vez que volvió de Génova.

En el momento del conflicto algunos religiosos debieron abandonar los conventos en que vivían, bien para unirse a los sublevados o para huir del Principado. Fue el caso de fr. Antoni Giralt y Francesch Rueda, que en el capítulo intermedio de 1643 se dice que se han fugado y, a pesar de avisos y recomendaciones, no han aceptado la obediencia religiosa, siendo tachados de incorregibles y apóstatas, y por ello serán expulsados de la Provincia y se comunicará al prior general.

## Conclusiones

La Guerra de Cataluña dejó dividida a la Provincia agustiniana de la Corona de Aragón al quedar rotas las comunicaciones entre los reinos que la formaban, lo que obligó al prior general a nombrar vicarios provinciales para cada parcialidad, ya que no se pudieron celebrar los capítulos provinciales ordinarios. Además, pidió que hubiera capítulos privados en cada uno de los cuatro territorios, como así se hizo desde 1641. En los primeros capítulos privados de Cataluña se pidió al prior general que se formara una Provincia independiente catalana, separándose de la correspondiente a la Corona de Aragón.

El estudio de los sucesivos capítulos privados de Cataluña muestra la evolución de la postura separatista y refleja un ambiente de indisciplina en los conventos del Principado, que estaría relacionado por las actitudes diversas de los religiosos ante esta situación traumática. Sin embargo, pasados los primeros años se insiste en pedir paz y tranquilidad y una vuelta a la disciplina tradicional, comenzando por los priores. Incluso se exige que se olviden los odios y enfrentamientos, eliminando los posibles escritos y libelos ofensivos que haya habido.

Está claro que entre los religiosos catalanes habría opiniones diferentes sobre esta sublevación. En cuanto a la postura favorable a la independencia conocemos dos escritores y uno de ellos de gran importancia como fr. Gaspar Sala, el religioso más representativo en cuanto a textos



favorables a la ruptura con España. También escribió a favor de ello fr. Antonio Marqués, aunque es significativo que su obra más importante se firme con un seudónimo. Igualmente habría numerosos religiosos que de palabra, a través de sermones y de la confesión, expondrían su postura favorable, aunque desconocemos sus nombres y el grado de implicación que tuvieron. Esta actitud sería más frecuente en los que vivían en zonas más independentistas, como era el caso de las poblaciones del norte de Gerona y el Rosellón, en los que los agustinos se identificarían con sus vecinos y familiares.

En el lado contrario sabemos el caso de dos religiosos que salieron del Principado y abandonaron sus cargos de prior de Gerona y Barcelona al comenzar la guerra. Uno fue fr. Gabriel Rius, que publicó en Zaragoza un texto contrario a la independencia y favorable a la unión con España. Permaneció un tiempo en Tarragona que era una zona recuperada por las tropas de Felipe IV en los primeros momentos. El otro religioso es fr. Andrés Júdice, de ascendencia genovesa y de la alta burguesía, que huyó a Génova como el resto de su familia al comienzo de la guerra y después volvió a Madrid y Zaragoza. Terminada la guerra ocupará los cargos más importantes de la parcialidad catalana. Está claro que en casos parecidos a ellos debió haber otros religiosos que se refugiaron en los conventos situados en zonas ocupadas por las tropas de Felipe IV o se exiliaron del Principado.

Pasados los primeros tres capítulos privados de Cataluña de 1641 a 1643 no se vuelve a hablar de independencia de los agustinos catalanes, y parece que desde Roma y el nuncio se insistió en retornar a la normalidad. En las siguientes actas de ese periodo se pide repetidamente corregir la indisciplina de muchos religiosos, que se pone de manifiesto en salidas de los conventos y en la falta de obediencia a los superiores, pidiendo su expulsión del Principado. Un aspecto propio del momento era la abundancia de escritos o libelos con acusaciones y denuncias de unos contra otros, que se intenta cortar con serias advertencias punitivas, que se repiten desde 1645 en adelante. En los últimos capítulos se expresa un deseo de paz y de olvido de los hechos pasados, incluso las autoridades provinciales piden que se recoja todo tipo de escritos o denuncias y se quemem esos papeles. Todo ello denota que la situación que afectaba a Cataluña dividió a los agustinos y originó enfrentamientos en las comunidades, que al final se quisieron resolver de forma pacífica.

En la última etapa de esta guerra el conflicto se centró en Barcelona, terminando con la toma de la ciudad. La siguiente gran crisis que sufrió la Provincia de la Corona de Aragón se producirá en la Guerra de Sucesión Española en 1701, en la cual los reinos orientales se pusieron de parte del archiduque Carlos de Austria. En esta guerra la parcialidad catalana no pedirá su independencia del resto de la Provincia.